

**EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Procedimiento Ordinario n.º 1375/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.**

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, se sigue Procedimiento Ordinario n.º 1375/2009, seguido a instancia de CESM CASTILLA Y LEÓN - CESMCYL, contra la Orden SAN/1647/2009, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Admisión y Documentación Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría.

Cumplimentando lo ordenado por la citada Sala y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sito en la C/ Angustias s/n.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

**EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Procedimiento Ordinario n.º 1376/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.**

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, se sigue Procedimiento Ordinario n.º 1376/2009, seguido a instancia de CESM CASTILLA Y LEÓN - CESMCYL, contra la Orden SAN/1648/2009, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta especialidad.

Cumplimentando lo ordenado por la citada Sala y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sito en la C/ Angustias s/n.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

**EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Procedimiento Ordinario n.º 1377/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.**

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, se sigue Procedimiento Ordinario n.º 1377/2009, seguido a instancia de CESM CASTILLA Y LEÓN - CESMCYL, contra la Orden SAN/1649/2009, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Neurocirugía, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta especialidad.

Cumplimentando lo ordenado por la citada Sala y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse

se en autos, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sito en la C/ Angustias s/n.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

**EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Procedimiento Ordinario n.º 1547/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.**

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, se sigue Procedimiento Ordinario n.º 1547/2009, seguido a instancia de CESM CASTILLA Y LEÓN - CESMCYL, contra el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por la que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Cumplimentando lo ordenado por la citada Sala y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sito en la C/ Angustias s/n.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, del Gerente del Complejo Asistencial de Segovia, por la que se convoca Contrato Administrativo Especial para la Cesión y Explotación de las Cafeterías y Máquinas Expendedoras del Complejo Asistencial de Segovia mediante Procedimiento Abierto: PA08/2009/6003.**

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Complejo Asistencial de Segovia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expedientes: PA08/2009/6003.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Cesión y Explotación de las Cafeterías de Personal y de Público y de las Máquinas Expendedoras del Complejo Asistencial de Segovia.
- b) División por lotes y número. Sí. Los que figuran en los respectivos Pliegos.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Canon Mínimo anual: 40.000,00.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.